

Méritos	Puntos	Documentación acreditativa
3.3 Por cada título universitario distinto del alegado para su ingreso en el Cuerpo (0,25 por título).	Hasta 0,75	Fotocopia compulsada o resguardo de abono de derechos.
4. Antigüedad. Por cada año completo de servicios docentes prestados en Centros dependientes de las Administraciones Educativas (computables los servicios previos en el Cuerpo desde el que se concursó), 0,10 puntos. <i>No preferentes</i>	Hasta 2,00	Fotocopia compulsada del título administrativo y hojas de enlace complementarias.
5. Memoria y entrevista. Valoración, a partir de la Memoria y del curriculum vitae de los candidatos preseleccionados, de la aptitud de éstos para la plaza que solicitan, que realizará la Comisión seleccionadora en una entrevista que mantendrá con los candidatos preseleccionados a quienes convoque la Comisión.	6,00	Ejemplar de la Memoria.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

11835 RESOLUCION de 11 de mayo de 1988, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, y se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y en la base cuarta de la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

Primero.-La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, que se declara aprobada, y en la cual consta el número que corresponde a cada uno de ellos, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50), en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3), en las sedes de los Gobiernos Civiles, y en las del Instituto Nacional de Administración Pública (calles José Marañón, 12; Zurbano, 42, y plaza de San Diego, sin número; de Alcalá de Henares).

Segundo.-La lista de aspirantes excluidos, así como las razones para su exclusión, figuran como anexo a esta Resolución.

Los aspirantes excluidos, dispondrán para la subsanación de errores, de un plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará el día 28 de mayo de 1988, a las dieciséis horas, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid (avenida Puerta de Hierro, sin número).

A dicha convocatoria deberán concurrir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad, o documentación equivalente, así como de una fotografía tamaño carné en cuyo reverso se consignarán apellidos, nombre y número de opositor.

Madrid, 11 de mayo de 1988.-El Presidente, Luciano Parejo Alfonso.

Ilma. Sra. Presidenta del Tribunal.

ANEXO

Lista de excluidos

Casanueva de Luis, Antonio Jose (1).
Castiñeira Izquierdo, Francisco Javier (4).
González González, Santiago (3).
González Navarro, María del Valle (3).
Huerta Lorenzo, María Victoria (2, 3 y 4).
Martín Herrán, Julia María (4).

Rodríguez de Bethencourt y Codes, Manuel (1).
Vaillo Ramos, Rafael (4).

Causas de exclusión:

- (1) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (2) No hacer efectivos los derechos de examen.
- (3) No consignar el idioma a que se obliga el aspirante.
- (4) No adjuntar las dos fotocopias del documento nacional de identidad.

11836 RESOLUCION de 12 de mayo de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 4.1 de la Resolución de 22 de marzo de 1988, de esta Secretaría de Estado, por la que se convocan pruebas selectivas unitarias para ingreso en los Cuerpos General Administrativo de la Administración del Estado y Administrativo de la Administración de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.-Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en las Delegaciones del Gobierno y Gobiernos Civiles, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa (calle Marqués de Monasterio, 3, Madrid), así como en el Instituto Nacional de Administración Pública (plaza de San Diego, sin número, Alcalá de Henares, Madrid).

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.-La Comisión Permanente de Selección de Personal admitirá a examen, por el sistema general de acceso libre de los mismos Cuerpos, a los opositores que figuran en el anexo I a esta Resolución, excluidos del sistema de promoción interna, causas F, G, H.

Cuarto.-Los opositores excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión.

Quinto.-Se convoca a todos los opositores admitidos, por el sistema de promoción interna en territorio español, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de julio de 1988, en llamamiento único, a las once treinta horas, en los lugares que figuran en el anexo II a esta Resolución.

Sexto.-Se convoca a todos los opositores admitidos, por el sistema general de acceso libre en territorio español, para la celebración del primer ejercicio el día 10 de julio de 1988, en llamamiento único, a las ocho treinta horas, en los lugares que figuran en el anexo II a esta Resolución.